



**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DURANTE LA CELEBRACION DE LAS NOCHES BLANCAS**

**BANDO.**

DON JOSÉ MANUEL RUIZ ALVARADO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ.

**HACE SABER:**

La Ley 13/1999 de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía faculta a los municipios andaluces a establecer con carácter excepcional u ocasional horarios especiales de apertura y cierre de establecimientos dedicados a Espectáculos públicos o a actividades recreativas dentro del término municipal correspondiente, de acuerdo con los requisitos y bajo las condiciones que reglamentariamente se determinen por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido el Decreto 155/2018, de 31 de julio, en su artículo 23, faculta a los municipios andaluces con la potestad de ampliar, con carácter excepcional u ocasional y de manera expresa, los horarios generales de cierre de establecimientos públicos durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa, Navidad, u otras fiestas de carácter tradicional en sus respectivos términos municipales.

Las conocidas como Noches Blancas de Medina Sidonia se han ido asentando con el tiempo como un evento reconocible y reconocido en toda la provincia que desborda su primitivo interés turístico hasta haber alcanzado un estatus de fiesta que incluye eventos culturales, tradicionales, etc. Y que es aprovechado por múltiples visitantes para visitar y pernoctar en la Ciudad.

En la actual coyuntura económica se evidencia, aun más, la necesidad de que por parte de las Administraciones Públicas se colabore con el ámbito empresarial en la búsqueda de fórmulas que permitan aumentar la dinamización de los sectores económicos, y en particular, y para el presente caso del gremio hostelero.

Por todo lo expuesto y las atribuciones que confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y otras de aplicación, DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar la ampliación en dos horas el horario de cierre de los establecimientos públicos (a excepción de las actividades de ocio y esparcimiento "discotecas") ubicados en el término municipal de Medina Sidonia, en las noches de celebración de las Noches Blancas los días 27 y 28 de julio y 3 y 4 de agosto de 2024, ambos inclusive.

SEGUNDO: Esta ampliación de horarios no afecta a las terrazas que, de acuerdo con la normativa señalada, deberán de quedar totalmente desalojadas y recogidas a las 2,30 horas.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Subdelegación del Gobierno y a la Jefatura de la Policía Local.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día de la fecha electrónica**

Código Seguro De Verificación	U8tn+bV4ws6nRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	26/07/2024 12:42:19	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U8tn+bV4ws6nRR2HRwrLLw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/U8tn+bV4ws6nRR2HRwrLLw==</a>			